

TERIOS COLEGIALES NO SE ADVIERTE CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD LEY 53/84 EN RELACION CON EL/LOS ARQUITECTO/S AUTOR/ES DEL PRESENTE TRABAJO.

MEMORIA.-

1- Es objeto de este Estudio de Detalle, dar cumplimiento al articulo 3 del Plan Parcial, donde para grandes parcelas residenciales especifica que deberá efectuarse un Estudio de Detalle, definiendo la ordenación de los volúmenes, la red interior privada, zonas libres de = edificación, sendas peatonales y zonas verdes.

La superficie total de la parcela es de : 3.195 m2. = calificada como Residencial y con la Normativa siguiente.

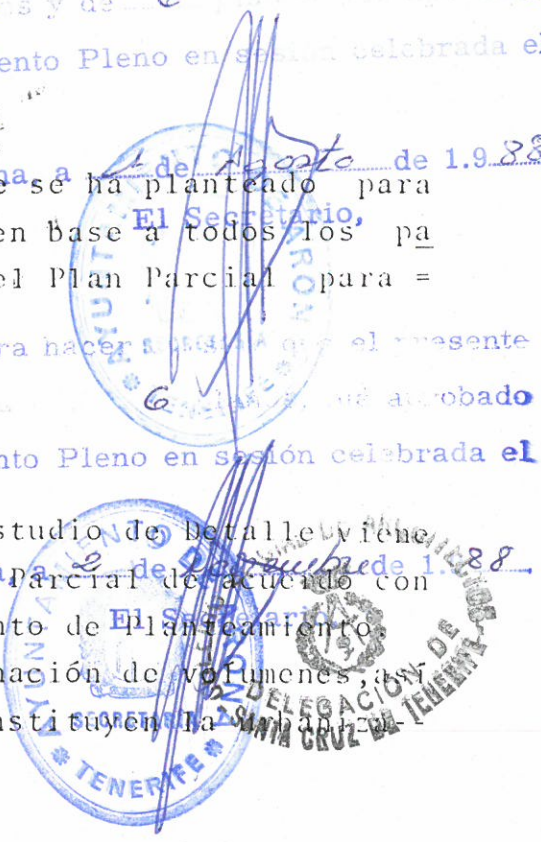
- Superficie Edificable Total. : 1.598 m2.
- Superficie de ocupación. : 958,50.
- Superficie Edificable Residencial.: 1.570.
- Superficie Edificable Comercial. : 27 m2.
- Altura Max. y N°de Plantas. : 7 Mts. y 2 Pl.
- Plazas de Aparcamiento. : 1/200 m2.
- Superficie Destinada a viario, (rodada o peatonal) : 12,27%.

SOLUCIÓN ADOPTADA.- DILIGENCIA.- La pongo para hacer *efectuarse* el presente proyecto que consta de 3 folios y de 6 *plazas de* aparcamiento aprobado *inicialmente* por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1.988.

- La ordenación de volúmenes que se ha planteado para la edificación se ha realizado en base a todos los parámetros urbanísticos que fija el Plan Parcial para esta parcela. *Arona a 1 de Agosto de 1.9.88*

AMBITO LEGAL DE APLICACION.- DILIGENCIA.- La pongo para hacer *efectuarse* el presente proyecto que consta de 3 folios aprobado *definitivamente* por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1.988.

- La necesidad de efectuar un Estudio de Detalle viene dado por el Artículo 3 del Plan Parcial de acuerdo con el Artículo 65,1 c) del Reglamento de planeamiento. Con el objeto de definir la ordenación de volúmenes, así como las vías interiores que constituyen la red de edificación secundaria. *Arona a 2 de Septiembre de 1.9.88*





ADAPTACION DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE A LA NORMATIVA URBANISTICA FIJADA POR EL PLAN PARCIAL TIGUANFAYA.

- Desarrolla la totalidad de la parcela residencial nº5 del Plan Parcial Tiguanfaya.

SUPERFICIE OCUPADA POR LA EDIFICACION.

- Plan Parcial. ----- 958,50 m2.
- Proyecto. ----- 842,39 m2.

SUPERFICIE EDIFICADA EN USO RESIDENCIAL.

- Plan Parcial.----- 1570,5 m2.
- Proyecto. ----- 1542,65 m2.

SUPERFICIE EDIFICADA EN USO COMERCIAL.

- Plan Parcial. ----- 27 m2
- Proyecto. ----- 45,64 m2

PLAZAS DE APARCAMIENTOS.

- El número de plazas previstas en el Plan es de una plaza cada 200 m2 edificados, correspondiéndole a esta parcela = un número de ocho plazas, las cuales se han dispuesto en = garaje en sótano, además de otras diez plazas en la vía interior.

VIARIO SECUNDARIO.

- Plan Parcial. ----- 392 m2.
- Proyecto. ----- 407 m2.



DOCUMENTACION GRAFICA.



- Se presenta un plano de planta de la parcela donde aparece reflejada, la ordenación de la edificación así como la disposición de la via secundaria: con las correspondientes superficies de ocupación y superficies edificables.

*A. de M. L.*

Colegio oficial de arquitectos de canarias delegación de santa cruz de tenerife	
este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1346/1976)	
fecha <b>-4 ABR. 1988</b>	servicio de control
número <b>18699</b>	
conforme al encargo del propietario	